

Lima, 17 de Junio del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D00068-2022-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000657-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento, el Memorándum N° D000383-2022-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° D000130-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el procedimiento denominado “Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)”, el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000002-2022-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 13 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”, para el año fiscal 2022, con un total de once (11) procedimientos de selección;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución N°

213-2021-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.5.1. y 7.5.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; asimismo, en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.5.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° D000657-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, la Coordinación de Abastecimiento del Programa sustenta la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2022, con el propósito de incluir el procedimiento de selección Contratación Directa, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la sede central del Programa Nacional PAIS-PNPAIS";

Que, con Memorándum N° D000383-2022-MIDIS/PNPAIS-UA, la Unidad de Administración hace suyo el informe emitido por la Coordinación de Abastecimiento y solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del año fiscal 2022, del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", con el propósito de realizar la respectiva inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; adjuntando a su vez, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1677-2022, por el monto de S/ 264,995.84 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco con 84/100 Soles), así como la previsión presupuestal para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, por la suma de S/ 794,987.52, S/ 794,987.52 y S/ 529,991.68 respectivamente;

Que, mediante Informe Legal N° D000130-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la procedencia de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Directoral N° D000002-2022-MIDIS/PNPAIS-DE; al encontrarse conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE modificada con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y la Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento

denominado “Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)” modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica y de la Coordinación de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Directoral N° D000002-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, incluyendo el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA

ANEXO 01

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION A INCLUIR AL PAC 2022 - PNPAIS

N° DE REFERENCIA	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
12	NO	Contratación Directa	Servicio	Servicio de arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la sede central del Programa Nacional PAIS-PNPAIS	8013150200094950	S/2,384,962.56	R.O.	Junio	Por la Entidad



Firmado digitalmente por:
ORTIZ CASTILLA Rafael
 Heman FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/06/2022 15:48:52-0500



Firmado digitalmente por
VERGARA MARRO Fredheryck
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 15.06.2022 16:59:10 -05:00



Firmado digitalmente por **MEJIA VERASTEGUI Igor Elias** FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.06.2022 12:32:15 -05:00

Firmado digitalmente por **ORIHUELA AREVALO Gloria Maria** FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 15.06.2022 16:55:27 -05:00

Firmado digitalmente por **JIMENEZ ROMERO David** FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.06.2022 15:28:25 -05:00